

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2022/4207 *Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.*

Anuncio

Don Miguel Angel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, aprobada provisionalmente su derogación en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 30 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, 6 de septiembre de 2022.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.